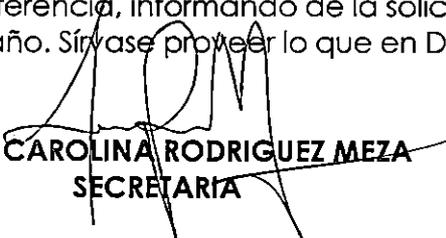


REF: SUCESIÓN INTESTADA No. 2022-00048

DEMANDANTES: JUAN MARTIN AVENDAÑO ALVARADO Y OTROS

DEMANDADOS: JUAN PABLO AVENDAÑO LOPEZ

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 23 de Octubre del 2023. Pasa al Despacho de la señora Juez, el asunto de la referencia, informando de la solicitud instaurada por el Dr. Armando Sanabria Avendaño. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

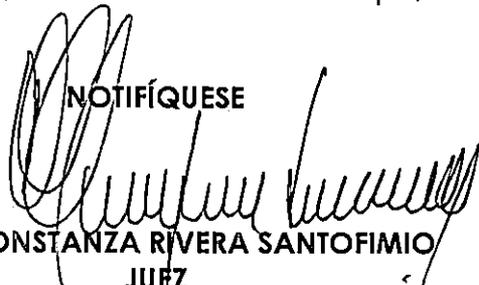
Supatá, veintisiete (27) de Octubre del dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo consignado en el informe secretarial, y la solicitud elevada por el Dr. Armando Sanabria Avendaño, apoderado judicial de la parte actora, de otorgar un término adicional para la presentación del trabajo de partición de la sucesión intestada del causante JUAN PABLO AVENDAÑO LOPEZ, por lo cual este Despacho judicial

DISPONE

CONCEDER el termino de diez (10) días adicionales, conforme lo solicitado por el apoderado judicial, para que, dentro del referido tiempo, allegue el trabajo de partición correspondiente.

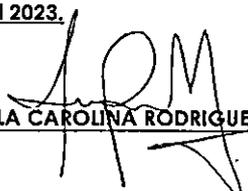
NOTIFÍQUESE


DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 56
Hoy **30 de Octubre del 2023.**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA